

CIRCULAR No. 000220

De: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA

Para: RECTORES, DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: SOLICITUD DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ELECTRONICO C-600 DEL DANE.

FECHA: 17 AGO 2018

La presente es para informarles hemos recibido comunicación del Departamento Nacional de Estadísticas – DANE, vía correo electrónico, en el cual indican que a partir de la fecha 26 de julio de 2018 se habilitó el **FORMULARIO ELECTRONICO C-600 DEL DANE** correspondiente al periodo 2018 y **se cerrará el día 30 de agosto de 2018**. El DANE, en desarrollo de su objetivo institucional realiza anualmente el Censo de Educación Formal en colaboración con las Secretarías de Educación del País. En este sentido, el establecimiento educativo que ustedes dirigen, debe diligenciar el **Formulario C-600** suministrando la información precisa y la SED – Córdoba, efectuara el seguimiento de la información que rinden las sedes educativas a cargo de su jurisdicción, así como garantizando la asignación correcta de las novedades en el aplicativo por parte de los establecimientos educativos.

En dicha comunicación señalan adjuntan el archivo del paso a paso donde se indica el proceso que debe tener en cuenta para obtener la contraseña de acceso al aplicativo de recolección, así como el siguiente link que lo llevara al acceso de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formalal>

Al igual señalan que encontrará el Manual de diligenciamiento, documento que le facilitara el correcto diligenciamiento del Formulario Electrónico C600, al cual podrá acceder ingresando al link:

<http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/manual-de-diligenciamiento-formulario-unico-censal-investigacion-EDUC.pdf>

Igualmente indican que por motivos presentados a última hora de la organización del operativo, para el periodo 2018 El Formulario electrónico C600 para las sedes educativas

el sector NO Oficial contará únicamente con 8 Módulos (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII). El módulo IX no hará parte de la información requerida en este periodo.

Para cualquier inquietud comunicarse con los funcionarios de la Secretaria de Educación de Córdoba, Edgardo Carrasquilla Ponce 3113865398 o a la funcionaria del DANE María Margarita Tobías López al 3233635213 y al correo electrónico: mmtobiasl@dane.gov.co y teléfonos (4)7815081 – (4) 6052000 ext 711.

Agradezco dar cumplimiento a la presente circular.

Cordialmente,



JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Iris Sofia Portillo Álvarez -Área de Cobertura Educativa.
Elaboro: Edgardo carrasquilla- Área de Cobertura Educativa.

